



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 3090 /

MAT: APRUEBA PROGRAMA
"MUNICIPIO EN TERRENO"

LAJA, 04 de Mayo del 2015

VISTOS:

- 1.-Programa "Municipio en Terreno"
- 2.-D.A N° 7.964 de fecha 15.12.2014, que aprueba programas sociales
- 3.-D.A N° 7.336 de fecha 18.11.2014, que aprueba presupuesto municipal 2015
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Programa Municipal denominado "Municipio en terreno" de fecha 04.05.2015.

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine el presente decreto con imputación al centro de costos 600422 "Municipio y Gobierno en terreno, Municipio Puertas abiertas", y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM ✓
- Archivo OO.CC



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Departamento Desarrollo
Comunitario

"MUNICIPIO EN TERRENO"

FUNDAMENTACIÓN

El propósito de este programa es trasladar la atención del Municipio a diferentes sectores de la Comuna; así como otros servicios que sean de real utilidad para la comunidad, dando cumplimiento a metas planteadas en el programa anual de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el trabajo con organizaciones comunitarias. Se realizarán dos Municipios en Terreno uno en el sector rural y otra en el sector urbano de la comuna.

OBJETIVO

Crear instancias de acercamiento entre el Municipio y la comunidad, que fortalezca la comunicación y solución de requerimientos.

LUGAR Y FECHA

Sector Rural Los Ciénogos, jueves 28 de mayo, de 09:30 a 14:00 horas.

Sector Urbano, sábado 07 de noviembre, de 09:30 a 14:00 horas.

Ambos operativos podrán cambiar fechas de ejecución, previo informe de Dideco.

ACTIVIDADES: Traslado del personal al lugar del operativo en que se realizarán diversas actividades, según el siguiente programa:

09: 00 horas: Llegada al sector, instalación y recepción.

10 00 horas: Saludo e introducción a las actividades:

- Servicios de Gobierno en Terreno (Conaf, Registro Civil, etc)
- Atención Oficinas municipales y programas Municipales
- Atención Departamento de Salud Municipal (rural y urbano)
- Atención Corporación Asistencia Judicial
- Atención de peluquería.(urbano y rural)
- Trabajo de cuadrilla Departamento de Obras
- Operativo Sanitario y tratamiento fosas Desarrollo Rural
- Otros.

RECURSOS FINANCIEROS

Centros de Costos 600422, cuentas 22.01.001; 22.07.002; 22.08.11; 22.08.999; 24.01.008; y 600419. El monto máximo para el financiamiento del programa es \$1.120.000, destinado a cancelar adquisición de alimentos, publicidad (lienzo, palomas y dípticos), servicio producción y eventos, premios, etc.

RECURSOS HUMANOS

Funcionarios Municipales, funcionarios de Salud, funcionarios servicios públicos, vecinos, dirigentes sociales; otros.

RECURSOS FISICOS

Sedes sociales, stand, sillas, mesas, amplificación, calefacción, pendón, hervidores, vajilla.



Laja, 04 de mayo 2015